

NOTICIAS FAD/FEV

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO «PLANTAS TRANSFORMADORAS DE MADERA EN LA CUENCA DEL RIO CHINCHINA», COLOMBIA

El Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, **INFI-MANIZALES** (capital del Departamento de Caldas, Colombia), convoca a las empresas españolas a un concurso para elaborar el Estudio de Viabilidad del Proyecto «Plantas Transformadoras de Madera en la Cuenca del Río Chinchiná».

- Este Estudio de Viabilidad tendrá un coste máximo de **hasta 250.000 euros** y será financiado con cargo a la Línea de Financiación de Estudios de Viabilidad (FEV modalidad pública), cuyos recursos provienen del Fondo de Ayuda al Desarrollo.
- Las empresas españolas interesadas en la realización del estudio deberán presentar sus ofertas en las direcciones que se detallan más abajo, según la documentación contenida en los Pliegos de Licitación (Apartados B y C) **antes de las 14:00 horas del día lunes 10 de octubre de 2003 y en cada uno de los dos destinos señalados en esta convocatoria.**
- INFI-MANIZALES, bajo la supervisión de la Administración española, evaluará las ofertas presentadas de acuerdo con la metodología estipulada en el Apartado D.

Se presentarán tres ejemplares en español:
 - Dos (2) copias para INFI-MANIZALES
 - Una (1) copia para la Subdirección de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos.
- Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados: Sobre A: Oferta Técnica y Sobre B: Oferta Económica.
- Todos los ejemplares se entregarán en el plazo señalado y en las direcciones indicadas a continuación. En el caso de los ejemplares a enviar a Colombia, bastará con que la fecha de remisión por correo certificado o mensajería sea anterior a la expiración del plazo.
- A continuación se detallan las direcciones de envío:

INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA):

Persona responsable: Michel Jozame Amar – Gerente General de Infi Manizales

Dirección: Carretera 21 número 29-29 piso 4º

Teléfono: 8848484

E-mail: gernecia@infimanizales.gov.co

Fax: 8843333

Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos:

Persona responsable: Susana Ketterer/Begoña Montoro

Dirección: Paseo de la Castellana 162. Pta 8. 28046 Madrid

Teléfono: 915835276

Fax: (91) 5835255



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

Para cualquier información deberán dirigirse a:

Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos

Teléfono: (91) 5835245 / 5254 / 5463

Fax: (91) 5835255

Att: D^a Susana Ketterer/ D^a Begoña Montoro

TERMINOS DE REFERENCIA

ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: «PLANTAS TRANSFORMADORAS DE MADERA EN LA CUENCA DEL RIO CHINCHINA» COLOMBIA

A. ESQUEMA DEL CONCURSO:

1. INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA), previa la conformidad de la Administración española, convoca un concurso para la elaboración del Estudio de viabilidad del proyecto: «Plantas Transformadoras de Madera en la Cuenca del Río Chinchiná».
- 2.- Todas las empresas españolas interesadas en la realización del Estudio deberán presentar sus ofertas, según los requisitos que se detallan en este documento de TÉRMINOS DE REFERENCIA (apartados B y C).
3. INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA), bajo la supervisión de la Administración española, evaluará las ofertas presentadas de acuerdo con los baremos recogidos en el apartado D.
4. El valor del Estudio no podrá superar los 250.000 euros.
5. El plazo de ejecución del Estudio no deberá ser superior a seis (6) meses.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

B. REQUISITOS PARA LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

B.1. INTRODUCCION

INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA) cuyo objetivo principal, entre otros, es el de fomentar y desarrollar el sector socio económico de la región, ha presentado un proyecto para la planificación del recurso forestal existente (18.000 ha. de plantaciones existentes en el Departamento desde la década de los 90), para la reforestación futura y para la conservación y consolidación del corredor biológico que amortigüe los posibles impactos ecológicos entre la zona del proyecto y el bosque natural (zona forestal natural de 4.000 ha. de alto valor ecológico y medioambiental). Dicho proyecto contempla también la creación de plantas industriales de transformación de la madera, para el aprovechamiento óptimo de la materia prima procedente de la cuenca del río Chinchiná, que cuenta con una superficie de 115.000 ha. en el Municipio de Caldas.

El Proyecto consta de dos Fases: una primera Fase de reforestación y una segunda Fase de construcción de plantas madereras para la cual se realizara específicamente este estudio FEV:

1. La meta del proyecto de reforestación es la de establecer 15.000 ha. en dos periodos de 10 años, habiéndose iniciado ya durante años anteriores dicha reforestación. El Area total de la Cuenca del Río Chinchiná es de 115.000 ha. e incluye a los 5 Municipios del Departamento de Caldas (Manizales y Villamaría en su totalidad y Neyra, Palestina y Chinchiná parcialmente).
2. En cuanto a la segunda Fase propiamente dicha, que es la que corresponde a este FEV, se trata de la construcción de plantas transformadoras de la madera en una zona donde ya existen 18.000 ha. de plantaciones comerciales que requieren un proceso de transformación. Por ello, este estudio FEV determinará las alternativas industriales y las líneas de producción/transformación de acuerdo con el tipo de fabricas que se identifiquen, al objeto de atender la demanda de los productos madereros de la Región en relación con la materia prima maderera existente y la que se cosechará en el futuro de acuerdo con los planes actuales de reforestación.

La promoción de este tipo de acciones de la transformación de la madera creará, además, una fuente alternativa económico-social al cultivo del café, compatible con un desarrollo sostenido y con la mejora medioambiental dado que se producirá una reforestación y que se protegerá la reserva de bosques naturales, para obtener una mayor calidad de las aguas de sus ríos con creación de riqueza y de empleo para la zona de la Región de Caldas.

B.2. REQUISITOS

1. Concurso restringido a empresas españolas.

El objetivo del Estudio es:

- a) Estudiar y calcular el Volumen maderero disponible de la corta anual que posibilite mantener la masa boscosa con rendimientos óptimos para un suministro sostenido de madera a las Plantas Transformadoras (procedente no solamente de las 15.000 ha. cuya plantación ha sido ya iniciada sino también la procedente de otras zonas limítrofes). Diagnostico de la existencia de materia prima maderera, de las especies vegetales arbóreas, de sus calidades y de su distribuciones geográfica en la Región.
 - b) Análisis a nivel comarcal, regional y nacional de la demanda y de las necesidades del mercado de productos procedentes de la transformación primaria de la madera (tales como productos de aserrado, de astillado y de descortezado y de pulpa papelera) como de la segunda transformación(tales como tableros aglomerados, de fibra y de contrachapado, madera laminada, parquet machihembrado y flotante, etcétera...) así como de las posible demanda de carbones vegetales y de briquetas prensadas de residuos madereros como combustibles.
 - c) Identificar el tipo de proceso transformador de la madera a desarrollar de acuerdo con el volumen de materia prima disponible estudiado anteriormente y las necesidades del mercado. Se deberá proyectar y dimensionar los tipos y las capacidades de las Plantas Transformadoras de la madera que sean necesarias a instalar en la Región y sus localizaciones concretas para el aprovechamiento de estos recursos madereros a emplazar en la Región.
 - d) Determinar los diseños generales de las plantas transformadoras, la maquinaria requerida y los costos del montaje, del funcionamiento y del mantenimiento de las mismas.
 - e) Identificar la viabilidad económica, social, técnica, financiera y medioambiental para la instalación de una o varias Plantas Transformadoras de la Madera.
2. El Estudio deberá incluir los siguientes puntos:



Alcance y Metodología del Proyecto

2.1. Alcance

El proyecto está orientado hacia el desarrollo sostenible ya que pretende, por una parte incrementar la producción de áreas de escasa productividad actual a través del establecimiento de plantaciones forestales con valor comercial, y por otra parte desarrollar actividades de mantenimiento y enriquecimiento del medioambiente mediante el manejo de los bosques naturales existentes en el área.

La madera que actualmente se produce y los volúmenes de producción previstos, será destinada principalmente a madera de aserrío. Una parte se destinará a la madera «clear» o limpia de nudos dirigida a los productos de mayor valor agregado (tableros contrachapados, parquet flotante, puertas, etcétera), la restante madera para aserrío será para madera con destino a la construcción (andamios, encofrados, etcétera) en usos de menor valor agregado que en los primeros. Además, los subproductos se podrán destinar a la producción de pulpa, a la de tableros aglomerados o de fibra y al carbón vegetal para cubrir las necesidades energéticas de los habitantes de la Región y para producción de briquetas como combustibles para los mercados nacionales e internacionales. Las Plantas Madereras utilizarán parte de sus subproductos madereros como energía para sus secaderos de madera.

El Transporte de las maderas se efectuará según sea la etapa del proceso de transformación de la madera. En la primera etapa, la madera en troza, se transportará posiblemente en vehículos medianos y grandes con capacidad entre 8 a 30 tn desde las fincas reforestadas y desde los bosques a los Aserríos de primera transformación. Para las siguientes etapas del proceso transformador, se utilizará transporte de menor capacidad puesto que se movilizará madera en tablas y/o en productos finales (tales como puertas, molduras, partes para muebles y otros). Finalmente también podría proponerse la utilización de transporte por otros medios.

Actualmente existe, en la Cuenca del río Chinchiná (municipio de Manizales) una pequeña fábrica de tableros aglomerados, que se abastece con un subproducto maderero procedente, al parecer, de la masa forestal existente, motivando por ello un vacío importante para la transformación de la materia prima producida para finalidades distintas a la de aserrío.

2.2. Metodología

Aun cuando se aceptaran todas las Metodológicas presentadas, se recomienda el empleo de la conocida y adoptada por las principales Instituciones Financieras Multinacionales llamada el Marco Lógico consistente en un ejercicio y en un método de análisis estructurado que permite presentar de forma sistemática y logística los objetivos del proyecto o programa y sus relaciones de causalidad. El Marco Lógico se utilizará en todas las fases del ciclo: durante la preparación e identificación y en las sucesivas fases (instrucción, ejecución, financiación y evaluación). Será por tanto el Marco Lógico como el punto de partida a partir del cual se elaborarán otros instrumentos como el presupuesto detallado, el reparto de responsabilidades, el calendario de ejecución y un plan de seguimiento.

Entre otras informaciones, el Estudio FEV deberá desarrollar y presentar al menos los siguientes documentos y apartados:

- Presentación de un Mapa que ubique la zona del proyecto en su contexto local regional y nacional en el que se sitúen la planta o las distintas plantas transformadoras de la madera.
- Detallar y describir el estado de propiedad de la zona del proyecto especialmente en aquellas zonas donde se vayan a ejecutar las instalaciones.
- Selección de especies arbóreas más adecuadas, de acuerdo con los futuros intereses de las plantas transformadoras de la madera. Localización de la masa forestal disponible actual y futura. Se fijará para esta última el calendario de su aprovechamiento maderero durante los próximos 25 años.



- Estudio del impacto ambiental en la zona de las instalaciones de las Plantas Madereras y el fortalecimiento de corredor biológico para facilitar el desarrollo sostenido de la flora y fauna de la Región.
 - Calculo de volúmenes disponibles de corta maderera para un crecimiento sostenido y de conservación medioambiental así como análisis de las demandas del mercado.
 - Dimensionamiento de la capacidad transformadora de las Plantas Transformadoras de la madera. Utilización preferente de tecnología media actualizada que aporte alto porcentaje de aprovechamiento para trozas con diámetros pequeños.
 - Estudio de viabilidad económica-financiera.
 - Posibles suministradores españoles de bienes y servicios españoles aplicables al desarrollo del proyecto.
3. INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA), ofrece apoyo al consultor español para toda la duración de la elaboración del Estudio y pondrá a su disposición los datos existentes.
4. Las empresas interesadas en la licitación, deberán presentar sus ofertas, de acuerdo con la información recogida en estos Términos de Referencia. La oferta deberá constar de propuesta técnica y propuesta económica. Se presentarán tres ejemplares: dos copias para INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA), y una copia para la Administración española, en concreto para la Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos.

INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA):

Persona responsable: Michel Jozame Amar – Gerente General de Infi-Manizales

Dirección: Carrera 21 número 29-29 piso 4º

Teléfono: 8848484

E-mail: gernecia@infimanizales.gov.co

Fax: 8843333

Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos:

Persona responsable: Susana Ketterer/Begoña Montoro

Dirección: Paseo de la Castellana 162. Pta 8. 28046 Madrid.

Teléfono: 915835276

Fax: (91) 5835255

5. Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto deberá ser sometido a valoración del cliente y de la Administración española, pudiendo ser constitutivo de exclusión del concurso o cancelación del contrato de no ser aceptado por aquéllos.
6. La propuesta técnica recogerá el alcance de los trabajos a realizar, la metodología que se aplicará, el plan de trabajo y el cronograma de actividades.
7. La propuesta económica deberá presentarse desglosada, indicando claramente unidades de coste, coste unitario y coste total para cada concepto. Se detallará el coste de cada profesional del equipo de trabajo y su dedicación prevista. Igualmente se desglosarán los gastos asociados a la realización del proyecto (viajes, dietas, etcétera). La oferta económica deberá incluir el coste de todos los conceptos necesarios para la realización del trabajo.
8. Las ofertas deberán tener un período de validez de seis meses, durante el cual las empresas oferentes se comprometen a mantener las condiciones de su oferta, en especial en lo referido a composición del equipo de trabajo, alcance del proyecto, metodología, plazo de ejecución y precio.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

9. En caso de asociación entre consultores, o subcontratación, se deberán detallar las competencias y responsabilidades de cada uno de los consorciados o subcontratistas.
10. El porcentaje máximo admisible de gastos locales será del 15% sobre el total de los previstos para la realización del trabajo.
11. Forma de pago:
 - 25% a la firma del contrato.
 - 25% al cumplimiento de un hito intermedio a determinar entre INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA), la Administración española y el Adjudicatario, y previa presentación y aprobación por ambas administraciones de un informe de progreso que contendrá todos los trabajos realizados en ese período, problemas reales y potenciales, acciones propuestas y la existencia de desviaciones sobre la programación inicial.
 - 50% tras la aceptación y visto bueno del Estudio por parte de INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA), y la Administración española.
12. El Estudio recibirá el visto bueno de INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA),. Asimismo, INFIMANIZALES, Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Manizales, (Capital del Departamento de Caldas en COLOMBIA), dará el visto bueno para los informes periódicos de progreso elaborados por el consultor español y los transmitirá al financiador.
13. Los contactos posteriores de las empresas consultoras con la Administración española se canalizarán a través de la Oficina Comercial en Colombia.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Colombia:

Persona responsable: Sr. D. Manuel Casuso Romero

Dirección: Carrera 9 N° 70A-35P.8

Teléfono: 212 3299 – 212 3300

Fax: 211 40 55

C. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LAS OFERTAS:

Información sobre la empresa consultora:

- Memoria de la empresa del último año disponible. En su defecto, balance y cuenta de resultados auditados.
- Información general de la compañía. En especial, se harán constar:
 - Accionariado.
 - Fecha de constitución.
 - Facturación de los últimos cinco años.
 - Número de empleados. Personal fijo y personal a tiempo parcial. Titulados.
- Relación detallada de los proyectos más destacables realizados. Se indicará claramente: cliente, valor contratado, fecha de inicio y fecha de finalización, equipo de trabajo y descripción del trabajo realizado. Se deberá hacer especial énfasis en estudios con similar contenido técnico y objetivos al que se desea contratar.
- Equipo de trabajo propuesto. Se deberán adjuntar los C.V. de las personas propuestas. Incluirá, al menos, los siguientes datos:
 - Nombre.

- Lugar y fecha de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Titulación (títulos obtenidos y cursos).
- Idiomas.
- Experiencia clave (indicando funciones y responsabilidades en cada trabajo).
- Experiencia general.
- Otros —experiencia docente, publicaciones, seminarios, etcétera—.

D. VALORACION DE OFERTAS

	Criterios de Selección	Ponderación (%)
I.	PROPUESTA TÉCNICA	70
	1. Capacidad de la empresa	15
	— Referencias proyectos similares	5
	— Referencias países similares	5
	— Capacidad para acometer el Estudio	5
	2. Propuesta Técnica	40
	— Enfoque	10
	— Alcance	10
	— Metodología	10
	— Plan de trabajo	5
	— Plazos	5
	3. Equipo de trabajo	15
	— Experiencia en proyectos similares	4
	— Experiencia en países similares	4
	— Vinculación con la empresa	4
	— Dedicación al proyecto	3
II.	PROPUESTA ECONOMICA	30
III.	VALORACION TOTAL	100



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

AVISO PUBLICO

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS

PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de octubre de 2000,
salvo que exista reglamento específico que lo modifique

Plátanos	TREINTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 896/01
Productos Agrícolas Transformados (PAT)	NUEVE MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1520/00
Productos agrícolas: Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.	DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1291/00

— En todos los productos el *PLAZO MAXIMO* para solicitar la resolución de los expedientes es de *VEINTICUATRO MESES* desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS

Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)

La Orden de 26 de febrero de 1986 («BOE, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio y CATICES, deberán presentarse en la misma Dirección o CATICE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caucción».

SERVICIO DE FIANZAS

Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

Ingreso de las liquidaciones

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de *Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros*, pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA
Paseo del Prado, 4
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:
INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caucción)*.

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO *original* deberá remitirse a:

MINISTERIO DE ECONOMIA
SERVICIO DE FIANZAS
P.º Castellana, 162, Pl. 4.ª
28071 MADRID

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid
Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13